Contrato N°37/2016

C.D. Nº 19/2016 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas" ID Nº 309.149.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR DIEGO MANUEL SAMANIEGO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPRESS, con RUC Nº 2406754-7, domiciliada en las calles Florida 655 c/ Rca. Dominicana, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**, conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Servipress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo
RUC Nº 2406754-7

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*08*	*00*	*330*	*10*	*1*	*99*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.149.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 19/2016 *"Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas"*, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3056/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Impresión en Tarjeta de asistencia para usuarios – Evaluación (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	1.000	430	430.000
2	2	Impresión en Tarjeta de asistencia para usuarios – Prestación (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	2.000	430	860.000

Servicios y Soluciones Gráficas de Eduardo Varela Cardozo

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

3	3	Impresión en Tarjeta de asistencia para usuarios – Definitivo (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	3.000	480	1.440.000
4	4	Impresión en Carpeta para legajo – Prestación (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	2.000	4.000	8.000.000
5	5	Impresión en Carpeta para legajo – Evaluación (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	1.000	4.600	4.600.000
6	6	Impresión en Carpeta para legajo – Definitivo (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	2.000	4.000	8.000.000
7	7	Impresión de Orden de trabajo en talonarios de 50 hojas (con provisión de materiales)	Servipress	Nacional	Unidad	32	18.000	576.000
8	8	Recetario – en Blanco	Servipress	Nacional	Unidad	300	330	99.000
9	9	Recetario - Muletas	Servipress	Nacional	Unidad	300	330	99.000
10	10	Recetario – Colchón Agua/Aire	Servipress	Nacional	Unidad	300	330	99.000
11	11	Recetario - Bastón	Servipress	Nacional	Unidad	300	330	99.000
12	12	Recetario - Andador	Servipress	Nacional	Unidad	300	330	99.000
13	13	Recetario – Silla Sanitaria	Servipress	Nacional	Unidad	300	330	99.000
14	14	Recetario – Silla de ruedas tipo Estándar	Servipress	Nacional	Unidad	500	330	165.000
15	15	Recetario – Silla de ruedas tipo Desmontable	Servipress	Nacional	Unidad	500	330	165.000
16	16	Recetario – Silla de ruedas tipo Relajación	Servipress	Nacional	Unidad	500	330	165.000
17	17	Impresión de formularios varios – Ficha social	Servipress	Nacional	Unidad	700	700	490.000
18	18	Impresión de formularios varios – Capítulo III Pediátrico	Servipress	Nacional	Unidad	700	500	350.000
19	19	Impresión de formularios varios – Capítulo III Historia Clínica Adultos	Servipress	Nacional	Unidad	700	500	350.000
20	20	Impresión de formularios varios – Historia Clínica	Servipress	Nacional	Unidad	700	500	350.000
21	21	Impresión de formularios varios – Planilla de Registro de Pre-Inscripción	Servipress	Nacional	Unidad	700	400	280.000
22	22	Impresión de formularios varios – Ficha Social de Presentación	Servipress	Nacional	Unidad	700	500	350.000
23	23	Impresión de formularios varios – Hoja de Evolución	Servipress	Nacional	Unidad	700	500	350.000
24	24	Impresión de formularios varios – Registro de Gestores	Servipress	Nacional	Unidad	500	400	200.000
							TOTAL Gs.	**27.715.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintisiete millones setecientos quince mil.-

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Ejecución de Contratos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes de diciembre y año 2016.-

Señor Eduardo Verón Cardozo
Propietario
SERVIPRESS

Señor Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS